



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-047/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA AMBULANCIA, TRANSPORTE PRIVADO (DEMOSTRACIÓN) Y MOTOCICLETA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 21 de octubre del 2024, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y los representante de la Unidad Requiriente y Contratante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-047/2024, relativa a la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular para ambulancia, transporte privado (demostración) y motocicleta, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 09 de octubre del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-047/2024.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.
- FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
- TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.





TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del día 14 de octubre del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar las aclaraciones y precisiones en la ficha técnica, así como las respuestas emitidas por la Unidad Requirente y Contratante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 16 de octubre del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de los proveedores **PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., y TROQUELES DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las personas morales:

- **PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.,** manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2 y 3.
- **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.,** manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2 y 3.
- **TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2 y 3.

Ahora bien, quedó asentado que en cuanto a las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., y TROQUELES DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

En ese orden de ideas, quedó asentado que la empresa **PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.,** manifestó tener su consulta en trámite de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo generada por el SAT, con una antigüedad no mayor a 02-dos meses, por lo que la propuesta técnica quedó condicionada a su presentación a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

Así mismo se hizo del conocimiento a los participantes que la documentación presentada al momento de sus inscripciones a la presente Subasta, así como las propuestas técnicas presentadas y sus muestras físicas, quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 12:30 horas del día 18 de octubre del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se le comunicó a los participantes que una vez que fueron analizadas y evaluadas sus propuestas técnicas y sus muestras físicas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Dalila Yáñez Zúñiga en su carácter de Coordinadora de Administración y



Servicios del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, mismo que se anexó al acta de fallo técnico correspondiente, se determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales **PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., y TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2 y 3 se determinó que si cumplieron con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones y muestras físicas. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, se estableció que hasta en ese momento la empresa **PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.**, no había presentado la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo generada por el SAT, por lo que se reiteró que la propuesta técnica quedó condicionada a su presentación a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 21 de octubre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 21 de octubre del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.





En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, LA UNIDAD CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

TERCERO: Se DESCALIFICA a las personas morales FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., y PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., para la partida 1 consistente en: 200 Placas para ambulancia, y 2 consistente en: 2,500 Placas para vehículo de demostración, así como a la persona moral TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la partida 3 consistente en: 50,000 Láminas para motocicleta privada, lo anterior toda vez que en el evento de Apertura de Subasta no realizaron ofertas económicas a la baja, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 20, incisos q), y r) de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: q) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja y r) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: SE ADJUDICA a la persona moral TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., las partidas 1 y 2 con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción del servicio	Precio unitario adjudicado (antes de I.V.A.)
1	200	Placas para ambulancia, según ficha técnica.	\$120.00
2	2,500	Placas para vehículo de demostración, según ficha técnica.	\$120.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*Nota: La adjudicación se realizó por partidas.

SEGUNDO: SE ADJUDICA a la persona moral FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., la partida 3 con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción del servicio	Precio unitario adjudicado (antes de I.V.A.)
3	50,000	Láminas para motocicleta privada, según ficha técnica.	\$47.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*Nota: La adjudicación se realizó por partidas.



Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicaron las partidas 1, 2 y 3 relativas a la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular para ambulancia, transporte privado (demostración) y motocicleta, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE
SUPERVISORA DE ALMACEN INSTITUTO DE
CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN. (SOLO CON VOZ).

C. YESENIA YOREMITH GARZA DE LA CERDA.

UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
(SOLO CON VOZ).

LIC. DALILA YÁÑEZ ZÚÑIGA.

JEFE DE NORMATIVA DEL INSTITUTO DE
CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN. (SOLO CON VOZ).

LIC. ARTEMIO FIGUEROA LUVIANO.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-047/2024, relativa a la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular para ambulancia, transporte privado (demostración) y motocicleta, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

